



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas, del día 19 (diecinueve) de junio del año 2026 dos mil veintiséis, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Contraloría, sito en la calle Benito Juárez número 127, centro histórico, C.P. 58000; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 31 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, numeral Quincuagésimo Primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en el sentido de que con motivo de nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, el Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario de Contraloría, e invitado especial, es necesario llevar a cabo sesión en la se constituya nuevamente el Comité de Transaprencia de la Secretaría de Contraloria del Estado de Michoacán, y por convocatoria de la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, con la finalidad de constituir nuevamente el Comité de Transaprencia de la Secretaría de Contraloria del Estado de Michoacán (SECOEM), se celebra la Quinta Sesión Ordinaria del ejercicio 2026 dos mil veintiséis.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO NÚMERO 1: Presentación de los integrantes designados para conformar el Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, recién publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de mayo de 2026.

En el uso de la palabra el Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario de Contraloría, e invitado especial, hace el uso de la palabra manifestando que para no interrumpir el desempeño de las funciones del Comité de Transparencia es el Órgano colegiado encargado de supervisar, vigilar y coordinar que el sujeto obligado cumpla en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, gestión archivística, rendición de cuentas y apertura institucional, de acuerdo con lo previsto por las leyes aplicables; así mismo, el artículo 31, de la Ley Benito Juárez #127 Col. Centro, C. P. 58000 Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, prevé que en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar, con un mínimo de tres y máximo de cinco, entre los cuales deberán estar preferentemente la persona responsable de la Unidad de Transparencia y la persona responsable, coordinadora de archivos o equivalente, en ese sentido, en la presente sesión se propone que dentro de los integrantes del Comité se considere a la persona responsable de la Unidad de Transparencia y a la Coordinadora de Archivos.

Por lo anterior, se hace constar la designación de las siguientes personas como miembros titulares del Comité de Transparencia, quienes no dependen jerárquicamente entre sí y cumplen con el principio de colegialidad:

- C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Contraloría.
- Lic. Cleotilde Torres Piña, Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control, e integrante del Comité de Transparencia.
- C.P. Octavio Jiménez Muñoz, Director de Auditoría Gubernamental, e integrante del Comité de Transparencia.
- M.G.A.P. y C.P. María del Pilar Díaz Navarro, Delegada Administrativa y Coordinadora de Archivos, e integrante del Comité de Transparencia.
- L.F. Jéssica Rivera Ramírez, Directora de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública, e integrante del Comité de Transparencia.

**SESIÓN
ORDINARIA.S.C.ORD/19/06/
2026-ACUERDO-01**

Se aprueba la designación de los nuevos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, en cumplimiento a la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cúmplase en sus términos.



Secretaría de Contraloría

PUNTO NÚMERO 2: Toma de protesta de los integrantes del Comité Transparencia de la Secretaría de Contraloría en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, recién publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de mayo de 2026.

Toma de protesta de Ley: el Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario de Contraloría, e invitado especial, procede a tomar la protesta de Ley a los integrantes del Comité de Transparencia, en los siguientes términos:

"¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, así como las demás disposiciones legales que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrantes del Comité de Transparencia que se les ha conferido?"

A lo que los integrantes designados responden al unísono: **"Sí, protesto"**.

"Si así lo hicieren, que el [Pueblo / Institución / Estado] se los reconozca, y si no, que se los demande."

SESIÓN

**ORDINARIA.S.C.ORD/19/06/
2026-ACUERDO-02**

Se establece como punto de esta sesión la toma de protesta de los integrantes del Comité Transparencia de la Secretaría de Contraloría en cumplimiento con la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Que procedió a tomar por ley el Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario de Contraloría, e invitado especial.

Cúmplase en sus términos.



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

PUNTO NÚMERO 3: Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.

La C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, haciendo uso de la voz procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes siguientes:

- Lic. Cleotilde Torres Piña, Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control, e integrante del Comité de Transparencia.
- M.G.A.P. y C.P. María del Pilar Díaz Navarro, Delegada Administrativa, e integrante del Comité de Transparencia.
- C.P. Octavio Jiménez Muñoz, Director de Auditoría Gubernamental, e integrante del Comité de Transparencia.
- L.F. Jéssica Rivera Ramírez, Directora de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública, e integrante del Comité de Transparencia.

Por lo que, informa y hace constar que se cuenta con la presencia de los cinco integrantes del Comité, por tanto, existe quórum legal para la celebración de la **Quinta Sesión Ordinaria** del ejercicio 2026 dos mil veintiséis, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría.

PUNTO NÚMERO 4: Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, haciendo uso de la voz procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los integrantes designados para conformar el nuevo Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Ocampo, recién publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de mayo de 2026.

2. Toma de protesta de los integrantes del Comité Transparencia de la Secretaría de Contraloría en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, recién publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de mayo de 2026.
3. Lista de asistencia y verificación de *quórum* legal.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
5. Elección y designación de la Presidencia del Comité Transparencia de la Secretaría de Contraloría.
6. Presentación de la información contenida en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a esta Secretaría de Contraloría al corte del mes vencido mayo 2026 dos mil veintiséis y el 1er. Trimestre 2026 dos mil veintiséis de Transparencia en la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (SECOEM) y Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). **“anexo A”**
7. Presentación por parte de la Secretaría Técnica del “Reporte de las solicitudes de acceso a la información”, recibidas a partir del 26 veintiséis de mayo del 2026 dos mil veintiséis al 16 dieciséis de junio del 2026 dos mil veintiséis, dando cumplimiento al artículo 33, fracción II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. **“anexo B”**
8. Presentación y autorización de la Modificación al formato de “ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN”, mediante el cual se actualiza el articulado del fundamento legal, de las recientes normativas aprobadas por el Congreso del Estado de Michoacán en Materia de Protección de Datos Personales, Transparencia y Rendición de Cuenta, así como las reformas a las fracciones XLII y XLIII; y la adición de las fracciones XLIV y XLV al artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. **“anexo C”**
9. Capacitación de las recientes normativas aprobadas por el Congreso del Estado de Michoacán en Materia de Protección de Datos Personales, y Transparencia y Rendición de Cuenta, así como las reformas a las fracciones XLII y XLIII; y la adición de las fracciones XLIV y XLV al artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, al personal de la Secretaría de Contraloría; y



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

10. Asuntos Generales y Cierre de Sesión.

En atención al tres punto del orden del día, la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, somete a votación el orden del día, el cual es **aprobado por UNANIMIDAD**.

SESIÓN ORDINARIA.S.C.ORD /19/06/2026- ACUERDO-03	Se aprueba el orden del día: 1. Presentación de los integrantes designados para conformar el nuevo Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, recién publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de mayo de 2026. 2. Toma de protesta de los integrantes del Comité Transparencia de la Secretaría de Contraloría en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, recién publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de mayo de 2026. 3. Lista de asistencia y verificación de <i>quórum</i> legal. 4. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. 5. Elección y designación de la Presidencia del Comité Transparencia de la Secretaría de Contraloría. 6. Presentación de la información contenida en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a esta Secretaría de Contraloría al corte del mes vencido mayo 2026 dos mil veintiséis y el 1er. Trimestre 2026 dos mil veintiséis de Transparencia en la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (SECOEM) y Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). "anexo A"
---	---



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

7. Presentación por parte de la Secretaría Técnica del "Reporte de las solicitudes de acceso a la información", recibidas a partir del 26 veintiséis de mayo al 16 dieciséis de junio del 2026 dos mil veintiséis, dando cumplimiento al artículo 33, fracción II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. **"anexo B"**
8. Presentación y autorización de la Modificación al formato de "ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN", mediante el cual se actualiza el articulado del fundamento legal, de las recientes normativas aprobadas por el Congreso del Estado de Michoacán en Materia de Protección de Datos Personales, Transparencia y Rendición de Cuenta, así como las reformas a las fracciones XLII y XLIII; y la adición de las fracciones XLIV y XLV al artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. **"anexo C"**
9. Capacitación de las recientes normativas aprobadas por el Congreso del Estado de Michoacán en Materia de Protección de Datos Personales, y Transparencia y Rendición de Cuenta, así como las reformas a las fracciones XLII y XLIII; y la adición de las fracciones XLIV y XLV al artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, al personal de la Secretaría de Contraloría; y
10. Asuntos Generales y Cierre de Sesión.

Publíquese en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el periodo correspondiente por el área competente, atendiendo a las obligaciones de transparencia.



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

PUNTO NÚMERO 5: Acto seguido, los integrantes del Comité, por acuerdo unánime, determinan designar como Presidenta del Comité de Transparencia a la integrante siguiente:

- **C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica, Titular del Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría.**

Se instruye a los miembros sobre sus atribuciones actualizadas frente a las reformas de la Ley, recordándoles sus atribuciones dadas por el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que son las siguientes:

- I. Instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad para todas las personas servidoras públicas o integrantes del sujeto obligado;
- VI. Recabar y enviar a las Autoridades garantes los datos necesarios para la elaboración del informe anual, conforme a los lineamientos que dichas autoridades expidan;



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, conforme a lo dispuesto en la presente Ley; y,

VIII. Las demás que se desprendan de las disposiciones jurídicas aplicables.

Precisado lo expuesto, el presente punto del orden de día se somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia en los términos comentados en la sesión, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

SESIÓN ORDINARIA.S.C.ORD/19/06/ 2026-ACUERDO-04	Se aprueba por unanimidad que la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica y Titular del Unidad de Transparencia sea la Presidenta del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría. <i>Cúmplase en sus términos.</i>
--	---

Continuando con el desarrollo de la sesión, la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, procede a dar lectura al **PUNTO NÚMERO 6:** Presentación de la información contenida en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a esta Secretaría de Contraloría, la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, da lectura correspondiente al análisis e información contenida en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la Secretaría de Contraloría, por lo que, pone a la vista de los integrantes del Comité, el contenido correspondiente al informe mensual al corte de mayo del 2026 dos mil veintiséis y el primer trimestre remitidos por cada Dirección de esta Secretaría, al día 31 treinta y uno de marzo del 2026 dos mil veintiséis, cumpliendo así con lo que al efecto dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, que es dar publicidad a los actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que tengan la obligación de documentar.

Los Directores de las diferentes áreas e integrantes del Comité de Transparencia,



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

de esta Secretaría de Contraloría, acuerdan turnar de manera puntual la información de transparencia correspondiente a su área, a efecto de dar cumplimiento a los calendarios mensuales y trimestrales establecidos para la publicación de la información correspondiente, siendo esto dentro de los primeros cinco días de cada mes, por lo que, refiere a los informes mensuales y trimestrales.

SESIÓN ORDINARIA.S.C.ORD/19/06/ 2026-ACUERDO-05 "Anexo A"	Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, se dan por enterados de la presentación de la información contenida en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia correspondiente a esta Secretaría al informe mensual al corte de mayo del 2026 dos mil veintiséis y el primer trimestre remitidos por cada Dirección de esta Secretaría, al día 31 treinta y uno de marzo del 2026 dos mil veintiséis, lo cual, fue impactado en el "Anexo A" , de la presente acta. <i>Cúmplase en sus términos.</i>
--	---

Siguiendo con el desahogo de la sesión, la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que procede a pasar al siguiente punto del orden del día que es el **PUNTO NÚMERO 7:** Presentación por parte de la Secretaría Técnica del "Reporte de las solicitudes de acceso a la información", recibidas a partir del 26 veintiséis de mayo del 2026 dos mil veintiséis al 16 dieciséis de junio del 2026 dos mil veintiséis, dando cumplimiento al artículo 33, fracción II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. **"anexo B"**.

En ese sentido, se presentan las fichas técnicas correspondientes al **"Reporte de las solicitudes de acceso a la información"**, recibidas del **26 veintiséis de mayo del 2026 dos mil veintiséis al 16 dieciséis de junio del 2026 dos mil veintiséis**, que contienen las solicitudes de acceso a la información pública recibidas en el periodo mencionado con anterioridad y cuyos folios de identificación en la Plataforma Nacional de Transparencia son los siguientes: **161283626000041**.



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

161283626000042, 161283626000043, 161283626000044, 161283626000045,
161283626000046, 161283626000047, 161283626000048 161283626000049,
161283626000050 y 161283626000051, dando cumplimiento al artículo 33, fracción
VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
Michoacán de Ocampo.

En este acto la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría
de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, somete a consideración
de los integrantes del Comité las fichas técnicas de cada uno de los folios señalados
en el párrafo anterior; mismas que se adjuntan a la presente Acta como (**Anexo B**).

Ante lo cual, los integrantes del Comité de Transparencia, emiten diversos
comentarios, los cuales se incorporan a la ficha técnica correspondiente, de los
cuales se concluye lo siguiente:

Respecto de los folios identificados como 161283626000042, 161283626000045,
161283626000046 161283626000047 y 161283626000050, se precisa que la
Secretaría de Contraloría en cuanto a sujeto obligado declara **Notoria
Incompetencia** y respecto de la solicitud identificada con el folio 161283626000041,
se declara una **parcial incompetencia**, ya que únicamente se contestará lo
correspondiente a la propia **Secretaría de Contraloría**, no así lo relativo a los
demás sujetos obligados. Lo anterior con fundamento en el **Artículo 123**, de la Ley
de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de
Ocampo que a la letra dice: *"Cuando las Unidades de Transparencia determinen la
notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su
aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán
comunicarlo a la persona solicitante, dentro de los tres días posteriores a la
recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona
solicitante el o los sujetos obligados competentes."*

*Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de
acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte."*

En atención al séptimo punto del orden del día, la C.P. Yanina Novoa Hernández,
Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de
Transparencia, somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

este punto en los términos comentados en la sesión, el cual es **aprobado por UNANIMIDAD**.

**SESIÓN
ORDINARIA.S.C.ORD/19/06/
2026-ACUERDO-06**

"Anexo B"

Se aprueba: Por **UNANIMIDAD** de votos que la Secretaría de Contraloría es **competente** para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio **161283626000043**, **161283626000044**, **161283626000048** **161283626000049** y **161283626000051**, y parcialmente competente para dar atención a la solicitud de información identificada con el folio **161283626000041**, por otro lado, es notoriamente incompetente parcial, para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información identificadas con los siguientes números de folio: **161283626000042**, **161283626000045**, **161283626000046**, **161283626000047** y **161283626000050** así mismo, con la presente sesión quedan por enteradas las áreas de las determinaciones tomadas para la emisión de las respuestas que correspondan de acuerdo a sus atribuciones, competencias y funciones, lo cual, fue impactado en el "Anexo B", de la presente acta.

Cúmplase en sus términos.

Siguiendo con el desahogo de la sesión, la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que procede a pasar al siguiente punto del orden del día que es el **PUNTO NÚMERO 8**: Presentación y autorización de la Modificación al formato de "ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN", mediante el cual se actualiza el articulado del fundamento legal, de las recientes normativas aprobadas por el Congreso del Estado de Michoacán en Materia de Protección de Datos Personales, Transparencia y Rendición de Cuenta, así como las reformas a las



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

fracciones XLII y XLIII; y la adición de las fracciones XLIV y XLV al artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. "anexo C".

Así mismo, la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que en atención a la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, y considerando que hay áreas de la Secretaría de Contraloría que llevan procedimientos en los que se realiza un acuerdo de reserva dentro de los mismo, éstos deben actualizarse para que estén homologados a la nueva normativa en la materia, en ese sentido, en el Anexo C obra la propuesta de la modificación y actualización del acuerdo de reserva

Por lo anterior, se instruye a las áreas competentes aplicar el nuevo formato en la totalidad de los procedimientos de clasificación de información. Y la difusión del formato actualizado entre los servidores públicos adscritos para su debido cumplimiento legal, en ese sentido, analizado y discutido por los presentes el presente punto del orden del día la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia este punto en los términos comentados en la sesión, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

SESIÓN

ORDINARIA.S.C.ORD/19/06/
2026-ACUERDO-07

Se aprueba: Por **UNANIMIDAD** de votos la propuesta de la modificación y actualización del formato de "Acuerdo de Reserva de Información" (Anexo C). Se instruye a las áreas competentes aplicar el nuevo formato en la totalidad de los procedimientos de clasificación de información. Y la difusión del formato actualizado entre los servidores públicos adscritos para su debido cumplimiento legal.



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Cúmplase en sus términos.

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que procede a pasar al siguiente punto del orden del día que es el **PUNTO NÚMERO 9**: Capacitación de las recientes normativas aprobadas por el Congreso del Estado de Michoacán en Materia de Protección de Datos Personales, y Transparencia y Rendición de Cuenta, así como las reformas a las fracciones XLII y XLIII; y la adición de las fracciones XLIV y XLV al artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, al personal de la Secretaría de Contraloría.

Dadas las reformas aludidas en el párrafo anterior, se propone que se capacite al personal de la Secretaría de Contraloría en los temas que fueron motivo de las reformas, con la finalidad de que todo el personal conozca cuáles son las nuevas encomiendas, atribuciones, funciones y obligaciones que tiene la Secretaría de Contraloría.

Así, mismo se propone que dicha capacitación se efectue en el mes de agosto, con posterioridad se establecerá la fecha, hora y lugar.

Se plantea que los temas se centren en el nuevo esquema de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como las reformas a las fracciones XLII y XLIII y la adición de las fracciones XLIV y XLV al artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, tras una sesión de preguntas y respuestas para resolver dudas prácticas sobre la aplicación de estas disposiciones en las funciones diarias de la Secretaría, los asistentes reafirmaran su compromiso con el cumplimiento de la normatividad vigente.

Precisado lo anterior, el presente punto del orden del día se somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia en los términos comentados en la sesión, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

SESIÓN

ORDINARIA.S.C.ORD/19/01/
2026-ACUERDO-08

Se aprueba: Por **UNANIMIDAD** de votos la propuesta de la Capacitación de las recientes normativas aprobadas por el Congreso del Estado de Michoacán en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como las reformas a las fracciones XLII y XLIII y la adición de las fracciones XLIV y XLV al artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, al personal de la Secretaría de Contraloría.

Cúmplase en sus términos.

Continuando con el desahogo de la sesión la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, da lectura al siguiente punto del orden del día que es el **PUNTO NÚMERO 10: Asuntos Generales y Cierre de Sesión.**

Con la lectura de este último punto del orden del día, se consulta a los integrantes si tienen algún tema a tratar y al no existir otro asunto que desahogar, se cierra la presente Sesión.

Se da por terminada la presente, siendo las 12:00 doce horas, del día 19 diecinueve de junio del año en curso, firmando los que en ella intervinieron, como prueba eficaz de su pleno y total consentimiento, expresando que en la suscripción de la presente no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiese anular el contenido de la presente Acta.

FIRMAS

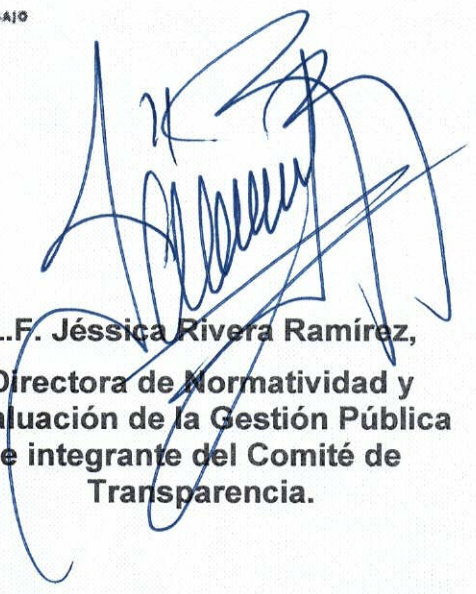
C.P. Yanina Novoa Hernández,
Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y
Presidenta del Comité de Transparencia.



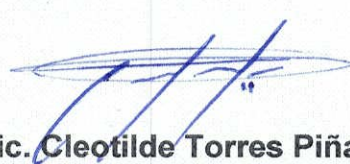
**Gobierno de
Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría



L.F. Jéssica Rivera Ramírez,
Directora de Normatividad y
Evaluación de la Gestión Pública
e integrante del Comité de
Transparencia.



Lic. Cleotilde Torres Piña,
Titular de la Unidad de Apoyo a
Órganos Internos de Control e
integrante del Comité de
Transparencia.



**M.G.A.P. y C.P. María del Pilar
Díaz Navarro,**
Delegada Administrativa,
Coordinadora de Archivos e
integrante del Comité de
Transparencia.



C.P. Octavio Jiménez Muñoz,
Director de Auditoría
Gubernamental e integrante del
Comité de Transparencia.

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, de fecha 19 diecinueve de junio de 2026 dos mil veintiséis, la cual consta de 16 dieciseis fojas.